



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas, se ha dictado Decreto 2025/1380, de 16 de septiembre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

“En el uso de las facultades que me confiere el artículo 124 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; con motivo de la imposibilidad de asistencia del Alcalde-Presidente, por el desempeño de otras funciones, se dicta la presente resolución para la sustitución de la persona que ocupa la Alcaldía, en concreto para comparecer en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sanlúcar la Mayor, con objeto de prestar declaración como perjudicado sobre los hechos objeto de la causa en las Diligencias Previas 357/2025. Negociado: CV; el día 23 de septiembre de 2025, a las 10:15 horas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha

RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el concejal, don Enrique Bernal Quintero, con DNI n.º ***9280**, la competencia para comparecer en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sanlúcar la Mayor, con objeto de prestar declaración como perjudicado sobre los hechos objeto de la causa en las Diligencias Previas 357/2025. Negociado: CV; el día 23 de septiembre de 2025, a las 10:15 horas.

SEGUNDO. Dispensar de la sustitución reglamentaria a los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento dada la imposibilidad de asistir al citado acto en la referida fecha.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este órgano de gobierno celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 16 de septiembre de 2025.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José L. Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/09/2025
HASH: 61b6a4c1c9965c86a02b4e1e364



Cod. Validación: AMNRGKHSHCTX29M9RGHEDYFP
Verificación: <https://pilas.sevillaprov.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Pilas
Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.